REFORMA
Reforma
Sección: Nacional
2025-05-11 04:14:12
471 cm2
Página: 6
1/2

Niega tribunal amparo solicitado por la Auditoría Superior

Tumban de 'Estafa' primera condena

Afirman que juez responsable modificó los hechos para dictar sentencia

ABEL BARAJAS

Un tribunal federal echó abajo, en forma definitiva, la primera sentencia condenatoria que fue dictada en un juicio del caso de la Estafa Maestra, por un pago de 7.8 millones de pesos que en un principio fue señalado de ilegal.

Se trata de la condena de seis meses de prisión y el pago de una multa de 2 mil 103 pesos, impuesta en 2023 a Martha Lidia Montoya Santos, ex directora de Recursos Financieros de la desaparecida Sedesol (Secretaría de Desarrollo Social).

En primera instancia, un juez federal halló culpable a la ex funcionaria por haber pagado en forma ilegal 7 millones 850 mil 140 pesos a la Universidad Autónoma de Chiapas (UNACH), pero el castigo fue revocado en la segunda instancia judicial.

Ahora, el Séptimo Tribunal Colegiado en Materia Penal de la Ciudad de México ha puesto el punto final en el asunto, al negar a la Auditoría Superior de la Federación (ASF) el amparo con el que pretendía que la acusada nuevamente fuera declarada culpable y condenada.

Por unanimidad, los Magistrados del colegiado convalidaron la absolución de segunda instancia en favor de Montoya, porque estimaron que el Juez responsable del juicio modificó los hechos para sentenciarla a seis meses de cárcel.

El tribunal llegó a esta conclusión porque la FGR acusó a la ex funcionaria de pagar ilegalmente una factura y el Juez la condenó por el hecho de otorgar una autorización de contenido económico. "El 'pagar' y el 'otorgar autorización para pagar' implica la actualización de hechos diferentes, tan es así que cada una de esas hipótesis tiene prevista su propia descripción legal, pero al estimar el Juez que los atribuidos a la justiciable cuadran en la segunda de ellas, modificó la base fáctica establecida en la acusación, lo que atenta contra los principios de división de funciones o acusatorio, con el de imparcialidad y de defensa", sentenció.

Montoya fue acusada en este juicio de pagar ilegalmente la factura 3624, serie A, del 5 de junio de 2015, por un monto de 7 millones 850 mil 140 pesos, los cuales eran parte de un convenio en el que la Sedesol pagó un total de 60 millones 952 mil 400 pesos a la UNACH.

El contrato en cuestión había sido suscrito para que la Universidad constituyera unos comités comunitarios que iban a instrumentar proyectos de la Cruzada Nacional Contra el Hambre.

La FGR acusó de ilegal este pago porque, en principio, el servicio no fue prestado, no hubo una solicitud del área usuaria o requirente, y el oficio de proveedores fue elaborado el 21 de septiembre de 2015, es decir, 100 días después del depósito.

Este es el segundo proceso que libra Montoya en el caso de la Estafa Maestra y sólo tiene pendiente uno.

Además del caso de la UNACH, también libró el proceso por los pagos de 400 millones de pesos que en 2015 hizo la Sedesol a la Universidad Politécnica de Chiapas (UPCH) para la supervisión, monitoreo y mejora de los comedores comunitarios del Estado de México, en el marco de la Cruzada Nacional contra el Hambre.

En ese asunto, la UPCH subcontrató a Productos Serel, una empresa de Grupo Cosmos de Jack Landsmanas Stern, en un porcentaje mayor al 49 por ciento que marca la Ley de Adquisiciones.

El caso que aún está en trámite contra Montoya es el de una contratación presuntamente ilegal de la Sedatu a la Universidad Politécnica de Quintana Roo por 20 millones de pesos.

Tumban de 'Estafa' primera condena

EFINFO, SAPI de CV (EFINFO), se encuentra actuando bajo el concepto del derecho de autor de "Libre Utilización de Obras", con fundamento en el artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor, y los artículos 10 y 10 bis del Convenio de Berna para la Protección de la obras Literarias y Artísticas. EFINFO sólo realiza la presente publicación por así haberlo solicitado el cliente de monitoreo de EFINFO, únicamente con el propósito de revisar la fuente de la nota y verificar los derechos de autor correspondientes a la misma; por lo que el uso de la nota es exclusivamente personal y privado para el cliente, sin perseguir ningún fin de lucro. Cualquier otro uso como la publicación, comunicación pública, reproducción y transmisión pública que EL CLIENTE realice no es responsabilidad de EFINFO.

■ En junio de 2015, fue acusada de un pago ilegal por $7 millones 850 mil 140 a la Universidad Autónoma de Chiapas (UNACH).

■ El contrato era para que la Universidad constituyera comités comunitarios que iban a instrumentar proyectos de la Cruzada Nacional Contra el Hambre.

■ La FGR acusó que el servicio no fue prestado, no hubo una solicitud del área usuaria o requirente, y el oficio de proveedores fue elaborado 100 días después del depósito. Sin embargo, un tribunal determinó que el Juez responsable del juicio modificó los hechos para sentenciar a la ex funcionaria.

■ Montoya libró otro proceso por pagos de 400 millones de pesos que en 2015 hizo la Sedesol a la Universidad Politécnica de Chiapas para la supervisión, monitoreo y mejora de los comedores comunitarios del Edomex, en el marco de la Cruzada Nacional contra el Hambre.

Un caso que aún está en trámite contra Montoya es el de una contratación presuntamente ilegal de la Sedatu a la Universidad Politécnica de Quintana Roo por $20 millones.

■ En marzo de 2019, la FGR anunció que imputaría a Montoya Santos por desvíos por $185 millones a través de un convenio con la Universidad Politécnica Francisco I. Madero, de Hidalgo.

Libran acusación de $400 millones

Dan revés a FGR en caso 'Estafa'

Cancela magistrada proceso iniciado a ex funcionaria de Rosario Robles

ABEL BARAJAS

La acusación

REFORMA

Acusan a funcionarios menores

Va Fiscalía a Sedatu por peces pequeños

Imputan a directora y a jefa de área; libran acusación Robles y Zebadúa

ABEL BARAJAS

La Fiscalía General de la República anticipó que imputará a dos ex funcionarias menores de la Tesorería de la Sedatu como probables responsables de haber autorizado los 185 millones de pesos que, presumiblemente, fueron desviados a través de

so de la FGR, Pérez Tome y Montoya Santos autorizaron el pago a la universidad, luego de tener el aval de Báez.

Además del propio Báez, el ex Oficial Mayor de la Sedatu, Emilio Zebadúa, y la ex titular de esa Secretaría, Rosario Robles, señalados de ser los artífices de estafas y saqueos, seguirán sin acusaciones legales.

Montoya Santos ha estado implicada en la desaparición de los convenios originales que fueron utilizados para desviar más de 185 millones.

Protesta durante la comparecencia de Rosario Robles en el Congreso en octubre de 2018.

Tumban de 'Estafa' primera condena

Rechazan cancelar proceso a implicada

EFINFO, SAPI de CV (EFINFO), se encuentra actuando bajo el concepto del derecho de autor de "Libre Utilización de Obras", con fundamento en el artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor, y los artículos 10 y 10 bis del Convenio de Berna para la Protección de la obras Literarias y Artísticas. EFINFO sólo realiza la presente publicación por así haberlo solicitado el cliente de monitoreo de EFINFO, únicamente con el propósito de revisar la fuente de la nota y verificar los derechos de autor correspondientes a la misma; por lo que el uso de la nota es exclusivamente personal y privado para el cliente, sin perseguir ningún fin de lucro. Cualquier otro uso como la publicación, comunicación pública, reproducción y transmisión pública que EL CLIENTE realice no es responsabilidad de EFINFO.